



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
 POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 9 DE MARZO DEL 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

RECIBIDO
 09 MAR. 2021

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGA/638/2021** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 9 de marzo del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
 Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13/17d
 09 MAR. 2021
RECIBIDO
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPGA/638/2021
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, donde los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Realizan el estudio del expediente **CPGA/638/2021**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./7001/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciséis de febrero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca en el cual informan del fallecimiento del síndico Municipal, así también informan sobre la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de síndico municipal por lo que solicitan acreditación del nuevo Síndico Suplente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/638/2021**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura con la documentación siguiente:



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- A. Escrito del Presidente Municipal de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno, en el que solicita se haga la acreditación del nuevo sindico correspondiente, derivado del fallecimiento del ciudadano **ARISTEO FILIO GONZALEZ**.
- B. Acta de defunción con número de control 19115864, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, de quien en vida respondió al nombre de **ARISTEO FILIO GONZALEZ**
- C. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca de fecha primero de febrero del dos mil veintiuno, celebrada por sus integrantes, mediante la cual dan cuenta del fallecimiento del Síndico Municipal, el ciudadano **ARISTEO FILIO GONZALEZ**, así mismo le toman protesta de Ley al Concejal suplente el ciudadano **RAYMUNDO ORTEGA MARTINEZ** para el cargo de Síndico Municipal, Periodo 2020-2022.
- D. Constancia de Mayoría y validez expedida, a favor de los Concejales electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Periodo 2020-2022, de fecha tres de junio del dos mil veinte.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente **CPGA/638/2021**, mediante el cual se da cuenta con el escrito, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca en el cual informan del fallecimiento del síndico Municipal, así también informan sobre la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de síndico municipal por lo que solicitan acreditación del nuevo Síndico Suplente.

TERCERO.- Del estudio y análisis del expediente **CPGA/638/2021**, mediante el cual se da cuenta con el escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca en el cual informan del fallecimiento del síndico Municipal, así también informan sobre la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de síndico municipal por lo que solicitan acreditación del nuevo Síndico Suplente.

Visto lo anterior, es de hacer mención que dicha petición fue dictaminada dentro del expediente **CPGA/632/2021** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, por tal motivo el presente asunto ha dejado de tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente ordenar el archivo del mismo.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/638/2021**, del índice de esta Comisión; por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente **CPGA/638/2021**, del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir materia de estudio, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

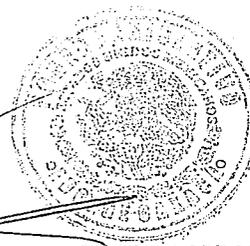
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Dictamen en copia certificada al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, para los efectos correspondientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a nueve de marzo del dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACANA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/638/2021.